



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 29 DE ENERO DE 2019

ASISTENTES

PRESIDENTA DELEGADA

D^a. Encarna Muñoz Pons

CONCEJALES

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Manuel Martí Giner

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta delegada (decreto 2019-0196 de 29 de enero de 2019), los señores anotados al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. María José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta delegada, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019, SESIÓN ORDINARIA.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 17 de enero de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SERVICIOS GENERALES – CONTRATACIÓN

2. INICIO CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA EDIFICANT.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el inicio del procedimiento de contratación y aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, que han de regir el Contrato de Servicio para la redacción de los Proyectos y direcciones de obra pública en el EDIFICANT 2018-2019. PROCEDIMIENTO ABIERTO, ARMONIZADO y por URGENCIA, con el detalle y descripción contenida en la parte expositiva del presente acuerdo, en el marco y régimen jurídico que deriva de la delegación del Conseller de Educación y la efectiva disposición de créditos en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2019, dentro del Plan de Cooperación denominado "Edificant", de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; trasladando las necesidades de infraestructuras comunicadas para los Centros Educativos C.P. La Fila; C.E.I. Rabisancho, CEIP Orba e IES 25 d'Abril.

SEGUNDO. - Publicar en el DOUE al ser contratación sujeta a regulación armonizada, a la vista del valor estimado del contrato, la referida licitación y posteriormente en el perfil del contratante.

TERCERO. - Comunicar a los servicios municipales de Educación, Secretaría General, Intervención, Tesorería y Urbanismo, a los efectos correspondientes.

CUARTO. - Autorizar al Alcalde-Presidente, a cuantos actos de ejecución del presente acuerdo se precisen; en defensa de los intereses municipales.

AEDL

3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES DE LIBRE APERTURA EN 2019.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Acordar favorablemente la solicitud de apertura del día 29 de abril (festivo local), lunes, a cambio de cerrar el 14 de abril, domingo (festivo abierto regional) y del día 3 de septiembre de 2019 (festivo local), martes, a cambio de cerrar el 19 de abril, viernes (festivo abierto regional), por tratarse de dos festivos locales que el Ayuntamiento puede permutar puesto que la Ley permite este cambio.





SEGUNDO. – Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo competente en materia de comercio.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo de resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

CUARTO. - Notificar a los interesados esta resolución y publicar un extracto del acuerdo en la web municipal y portal del comerciante. Dicho acuerdo es de obligado cumplimiento para todos los establecimientos del municipio que no puedan acogerse al régimen de libertad horaria.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

